

Expediente: 1133/23

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ METALAR SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20259238987 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

900000000000 - METALAR SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20259230196 - ARGOTA, PATRICIO R.-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1133/23



H108012955046

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ METALAR SOCIEDAD ANONIMA s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1133/23. Juzgado de Cobros y Apremios 1.-**

San Miguel de Tucumán. I) Agréguese y téngase presente el Informe de Verificación de Pagos acompañado y lo manifestado por la actora en relación a la cancelación de la deuda reclamada. II) Atento a las constancias de autos, encontrándose cancelado el capital reclamado, liberados los fondos embargados conforme IV de Pagos N° I 202505656, de fecha 15/5/2025 y conforme al nuevo fallo emitido por la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones Sala III fallo N° 159 de fecha 19-05-23 en los autos **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ MURKA SRL s/ EJECUCION FISCAL. Expte. 4151/22**": TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO, sobre las sumas embargadas en concepto de capital depositadas en la Cuenta N° 562209549931172, CBU N° 2850622350095499311725 del BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), cuenta abierta a nombre de esta secretaría y perteniente a los autos del rubro, hasta cubrir la suma de \$116.250 y \$35.000 en concepto de honorarios regulados al letrado Sánchez y acrecidas respectivamente. III) Fecho, procédase a transferir de la Cuenta N° 562209549931172 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES a: a) Cuenta N° 4-037-0001740893-6 CBU N° 0440037040000174089360 del Banco Hipotecario SA de titularidad del Dr. José Federico Sánchez, Monotributista, DNI 25923898, CUIT 20-25923898-7 la suma de \$106.950 en concepto de honorarios menos el 8% -correspondiente a aportes previsionales a cargo del letrado Sánchez- (\$116.250 por honorarios menos \$9.300 por 8%) b) Asimismo procédase a transferir de la Cuenta N° 562209549931172 a la Cuenta Cte. N° 3-622-0010000-553-1 CBU N° 2850622330001000055312 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad social de Abogados y procuradores, la suma de \$20.925 en concepto de 18% de aportes Ley (\$11.625 por 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$9.300 por 8% a cargo del letrado Sánchez). A tal fin, ofíciense al BANCO MACRO S.A. -Suc. Tribunales- MLI.

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.